

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

2019/2882 *Régimen dedicaciones.*

Anuncio

Don Francisco Ruiz Sannicolás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jimena,

Hacer saber:

Que por acuerdo de Pleno adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2019 cuyo contenido se transcribe a continuación íntegramente:

“QUINTO.-RECONOCIMIENTO RÉGIMEN DE DEDICACIONES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que se transcribe a continuación:

“En relación al punto 5º del Orden del Día.-RECONOCIMIENTO DE DEDICACIONES se propone al pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.-Determinar que el cargo de Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación total.

Segundo.-Establecer a favor de la Alcaldía que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con efectos del día de celebración de la sesión en la que se adopte el presente acuerdo.

- El cargo de Alcaldía, percibirá una retribución anual bruta de 32.094,72 €.

Tercero.-Determinar que el cargo de Teniente de Alcalde, cuando sustituya al cargo de Alcaldía durante las vacaciones del titular, ausencias superiores a 5 días o situaciones de incapacidad temporal, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%.

Cuarto.-Establecer que las retribuciones correspondientes a dichas dedicaciones parciales serán de 1.719,33 euros mensuales, con alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con efectos del día de la delegación.

Quinto.-Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

A continuación, sin suscitarse debate, se somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales Asistentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Jimena, a 24 de junio de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO RUIZ SANNICOLÁS.